

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 5

Convenio, salario y tablas

Basilio llama: Lázaro dice que ya le toca otro trienio. Amancio abre el convenio de lavanderías y tiene que responder con una fecha y un importe exactos, mientras Dunia firma su contrato de sustitución.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Distinguir lo que se cobra de lo que se cotiza y clasificar percepciones salariales y extrasalariales.
- Leer la estructura del salario en un convenio: grupo, salario base, complementos, pagas y jornada.
- Calcular pagas extraordinarias completas y proporcionales.
- Obtener las tablas de cotización (grupo, bases y tipos) y el tipo de retención del IRPF.
- Mantener al día la ficha salarial y el registro retributivo.

SITUACIÓN DE PARTIDA

¿Desde cuándo le pago el trienio?

Martes 09/11/2027. Suena el teléfono del departamento laboral. Es **Basilio**, gerente de El Batán: *«Lázaro dice que ya le toca otro trienio. ¿Desde cuándo se lo tengo que pagar? La nómina de noviembre la cerráis vosotros»*.

Fuencisla pasa la llamada a **Amancio**, que abre el convenio de lavanderías de Valdeluz (ficticio) y duda: ¿lo busca en «salario», en «antigüedad» o en «pagas»?

El **jueves 11**, otra noticia: Julián, de recepción, fue padre ayer. **Dunia** firma hoy su contrato de sustitución y empieza el **lunes 15**. Y Basilio quiere también el **registro retributivo** de El Batán.

❓ **¿Qué diferencia crees que hay entre el sueldo que se cobra y lo que cuesta a la empresa?**

❓ **¿Dónde buscarías cuánto debe cobrar una persona que entra en una lavandería?**

❓ **Si has tenido una nómina, ¿recuerdas qué conceptos traía?**

❓ **Si te pagaran un plus por ir al trabajo, ¿crees que contaría como sueldo?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

5.1 Qué es salario y qué no

5.2 El convenio por dentro

5.3 Pagas extraordinarias

5.4 Tablas de la Seguridad Social y del IRPF

5.5 Compensación y registro retributivo

¿Salario? ¿Pagas? Aquí: «Antigüedad»



Amancio

Sí, Basilio, el trienio de Lázaro… Se lo confirmo hoy mismo.

¿Salario? ¿Pagas? Aquí: «Antigüedad».



Amancio



Leonel

Tres años cumplidos en octubre… y se cobra desde el mes siguiente.

Fecha, motivo y autor. Revisado: ya puede cargarlo Leonel.



Fuencisla

CLAVE

Primero **la regla** del convenio; luego, **las cuentas**.

Lo que paga el trabajo y lo que no



Salario

Todo lo que se recibe por el trabajo, en dinero o en especie: salario base y complementos (antigüedad, horas extra).

VS



Percepción extrasalarial

Lo que compensa un gasto, las prestaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones por traslado, suspensión o despido.

CLAVE

La estructura del salario la fija el **convenio** o, si no lo hay, el **contrato**.

5.1 · LA NORMA DICE

Es salario lo que se cobra por trabajar

⚖️

«Se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena.»

Estatuto de los Trabajadores, art. 26.1 y 26.2 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Todo lo que la persona recibe por su trabajo.

NO OBLIGA A…

Los suplidos de gastos, las prestaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones por traslado, suspensión o despido.

CLAVE

Extrasalarial no quiere decir que no cotice: el plus de transporte fijo de El Batán **cotiza**.

Qué cobra y por cuánto cotiza

CONCEPTO	IMPORTE (€)	¿ES SALARIO?	¿COTIZA?
Salario base, grupo III	1.360,00	Sí	Sí
Antigüedad (un trienio)	30,00	Sí, complemento personal	Sí
Plus de transporte	60,00	No (extrasalarial según el convenio)	Sí
Cobra en octubre	**1.450,00**		
Base de cotización	**1.681,67**	1.450,00 + 2 × 1.390,00 ÷ 12	

CLAVE

Solo quedan fuera de la base los conceptos que la ley excluye, como el billete de un viaje de trabajo con factura. **Un plus fijo cada mes cotiza.**

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

El plus de transporte de El Batán (60,00 € al mes, extrasalarial según el convenio)…

A no cotiza, porque no es salario

B cotiza, aunque no sea salario

C es salario base

✔ No ser salario no quiere decir no cotizar. Solo quedan fuera de la base los conceptos que la ley excluye; un plus fijo cada mes cotiza.

El convenio de lavanderías de Valdeluz, tablas de 2027

CONCEPTO	REGLA
Salario base	Grupo I 1.720,00 € · grupo II 1.480,00 € · grupo III 1.360,00 € al mes
Antigüedad	30,00 € por trienio, desde el día 1 del mes siguiente al que se cumple
Plus de transporte	60,00 € al mes, extrasalarial según el convenio (cotiza)
Pagas extraordinarias	Junio y diciembre: salario base + antigüedad; no prorrateadas
Jornada	1.776 horas al año (222 días de 8 horas)
Horas extraordinarias	Grupo I 17,50 € · grupo II 15,50 € · grupo III 14,00 € la hora

Convenio ficticio.

CLAVE

Cuatro preguntas para leerlo: ¿qué **grupo**?, ¿qué **salario base**?, ¿qué **complementos**?, ¿cómo son las **pagas**?

Se cumple en octubre, se cobra en noviembre

Lun 04/10/2021

Entra Lázaro

Fecha de ingreso en El Batán.

04/10/2024

Primer trienio

Se cobra desde el 01/11/2024.

Lun 04/10/2027

Segundo trienio

La nómina de octubre, con un solo trienio, estaba bien.

01/11/2027

Efectos

Antigüedad de 30,00 a 60,00 € al mes y en cada paga.

CLAVE

La antigüedad **no la da la ley**: depende del convenio o del contrato.

¿La hora extra paga más que la ordinaria?

Hora ordinaria = salario base × 14 ÷ jornada anual

Grupo III	1.360,00 × 14 ÷ 1.776	**10,72 €**
Grupo II	1.480,00 × 14 ÷ 1.776	**11,67 €**
Hora extra grupo III / grupo II	Documento 1	**14,00 € / 15,50 €**

CLAVE

En los dos grupos la hora extra queda **por encima** de la ordinaria.

Dos pagas al año, una en Navidad



«Podrá acordarse en convenio colectivo que las gratificaciones extraordinarias ***se prorrateen en las doce mensualidades****.»*

Estatuto de los Trabajadores, art. 31 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Toda persona trabajadora: dos pagas extraordinarias al año.

NO OBLIGA A…

La ley no fija su importe: lo decide el convenio, que también puede repartirlas en las doce nóminas.

CLAVE

Algunos convenios pactan una tercera paga; la ley solo fija el mínimo.

Cada convenio resuelve las pagas a su manera

CONVENIO (FICTICIO)	CADA PAGA ES IGUAL A…	¿PRORRATEADAS EN NÓMINA?
C1 · Vatio Claro	Salario base	No
C2 · El Batán	Salario base + antigüedad	No
C3 · El Ábaco	Salario base + antigüedad	Sí, en las doce nóminas
C4 · Almenara	Salario base	No

CLAVE

La de junio se gana de enero a junio; la de diciembre, de **julio a diciembre**.

Dunia entra el 15/11: su paga de diciembre

Paga proporcional = paga × días trabajados ÷ días del semestre

Días trabajados	16 de noviembre + 31 de diciembre	**47 días**
Semestre de julio a diciembre	31 + 31 + 30 + 31 + 30 + 31	**184 días**
Paga de diciembre de Dunia	1.390,00 × 47 ÷ 184	**355,05 €**

Se cuentan el primer y el último día. De enero a junio de 2028: 182 días, porque 2028 es bisiesto.

CLAVE

Las pagas se ganan **día a día** durante su semestre.

Prorratear en la nómina no es repartir en la base



En la nómina

Solo si el convenio lo permite, como en El Ábaco: Gaspar cobra cada mes 2 × 1.330,00 ÷ 12 = 221,67 € de sus pagas.

VS



En la base de cotización

Siempre, la ley: las pagas se reparten en los doce meses, se cobren como se cobren (LGSS, art. 147.1).

CLAVE

Prorratear en nómina depende del **convenio**; repartir en la base lo hace siempre **la ley**.

Lo que se cobra más la parte de las pagas

Base = lo que se cobra en el mes + (pagas del año ÷ 12)

Lázaro, octubre	1.450,00 + 2 × 1.390,00 ÷ 12	**1.681,67 €**
Lázaro, noviembre	1.480,00 + 2 × 1.420,00 ÷ 12	**1.716,67 €**
Base mínima grupo 9, noviembre 2027	49,00 × 30	**1.470,00 €**

«Las percepciones de vencimiento superior al mensual se prorratearán a lo largo de los doce meses del año» (LGSS, art. 147.1).

CLAVE

La base sube 35,00 €: 30,00 de antigüedad más 5,00 de la parte de las dos pagas.

Persona trabajadora y empresa

CONTINGENCIA	PERSONA (%)	EMPRESA (%)
Contingencias comunes	4,70	23,60
Desempleo · indefinido o sustitución	1,55	5,50
Desempleo · duración determinada	1,60	6,70
Formación profesional	0,10	0,60
FOGASA	—	0,20
MEI 2027	0,17	0,83
AT y EP · El Batán (CNAE 96)	—	1,55

Tipos de 2026 (Orden PJC/297/2026), que el libro usa también en 2027-2028; MEI según LGSS, art. 19 bis. Compruébalos en la orden publicada.

CLAVE

Ninguna base del libro supera la máxima (5.289,94 € en el ejemplo): **no hay cotización de solidaridad**.

Bases mínimas y máxima

1.481,04 €
base mínima del grupo 3, al mes

1.470,00 €
grupos 4 a 7, al mes

49,00 €
grupos 8 a 11, al día

5.289,9
base máxima n

En 2026: grupos 4 a 7, 1.424,40 €; grupos 8 a 11, 47,48 € al día; máxima 5.101,20 €. Compruébalo en la orden publicada.

CLAVE
En El Batán, Amalia está en el grupo 3, Cosme en el 8 y los demás en el 9.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Dunia tiene un contrato de sustitución de menos de un año. ¿Qué comprueba Almenara en su retención del IRPF?

A Que sea del 0 %

B Que no baje del 2 %

C Que sea del 15 %

✔ El tipo de retención es un dato del caso (modelo 145), pero con contratos de menos de un año no baja del 2 %. Se aplica sobre lo que se cobra en el mes.

La ficha salarial de El Batán, noviembre de 2027

PERSONA	GRUPO C2 · COTIZ.	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	CADA PAGA
Amalia	I · 3	1.720,00	120,00 (4)	60,00	1.840,00
Cosme	II · 8	1.480,00	60,00 (2)	60,00	1.540,00
Imelda	III · 9	1.360,00	90,00 (3)	60,00	1.450,00
Lázaro	III · 9	1.360,00	**60,00 (2, desde 01/11/2027)**	60,00	1.420,00
Corina	III · 9	1.360,00	30,00 (1)	60,00	1.390,00

Datos ficticios.

CLAVE

Si falla la ficha, **fallan todas las nóminas**. Cada cambio lleva fecha, motivo y autor; Fuencisla lo revisa antes de que Leonel lo cargue.

5.5 · DOCUMENTO 3

Registro retributivo de 2027 de El Batán

GRUPO · SEXO	BASE CON PAGAS	ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	TOTAL
I · mujeres (1)	24.080,00	1.590,00	720,00	26.390,00
II · hombres (1)	20.720,00	840,00	720,00	22.280,00
III · mujeres (2)	19.040,00	840,00	720,00	20.600,00
III · hombres (1)	19.040,00	510,00	720,00	20.270,00

€/año. Media de la antigüedad de las mujeres del grupo III: (1.260,00 + 420,00) ÷ 2 = 840,00 €. Horas extra, aparte.

CLAVE

«El empresario está obligado a llevar un registro con los valores medios… desagregados por sexo» (ET, art. 28.2). En el grupo III la diferencia **la explica la antigüedad**.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El trienio de Lázaro



Amancio, para Basilio

Martes 09/11/2027. Convenio de El Batán (ficticio), contrato de Lázaro (grupo III, ingreso el lunes 04/10/2021) y su nómina de octubre: 1.360,00 + 30,00 + 60,00 = 1.450,00 €. Datos ficticios.

1. **¿Qué dice el convenio?.** 30,00 € por trienio, desde el día 1 del mes siguiente al que se cumple. Las pagas incluyen la antigüedad.

2. **¿Cuándo se cumple?.** Primer trienio, 04/10/2024; segundo, 04/10/2027. Se cobra desde el **01/11/2027**.

3. **¿Cuánto cambia?.** Nómina de noviembre 1.360,00 + 60,00 + 60,00 = **1.480,00 €**; paga de diciembre **1.420,00 €**; base 1.480,00 + 236,67 = **1.716,67 €**.

4. **¿Qué se actualiza y quién lo revisa?.** Amancio cambia la ficha: «segundo trienio, 04/10/2027, efectos 01/11/2027». Fuencisla revisa y firma; Leonel la carga antes de cerrar noviembre.

✔ Se cumplió el 4 de octubre, pero se cobra desde el 1 de noviembre: **30,00 € más al mes y en cada paga.**

La respuesta que recibió Amancio

Frases de un asistente de IA y del borrador de Amancio. Pulsa cada tarjeta.

«Los trienios son un premio por los años, no por el trabajo: no cotizan»

BULO

La antigüedad es salario (complemento personal) y cotiza. Base de noviembre: 1.716,67 €, no 1.656,67 €.

«Las pagas extra se prorratean siempre en las doce nóminas»

BULO

Solo si el convenio lo permite. El C2 no: Lázaro cobra 1.480,00 € en noviembre.

«En la base de cotización, las pagas se reparten siempre en los doce meses»

REALIDAD

LGSS, art. 147.1, se cobren como se cobren.

«Con una sola persona en un grupo, su media es su salario»

REALIDAD

Por eso el registro se guarda con acceso limitado.

REPASO

Ideas clave

- Salario es todo lo que se recibe por el trabajo, en dinero o en especie (ET, art. 26); los suplidos, las prestaciones y las indemnizaciones son extrasalariales.
- No ser salario no es no cotizar: el plus de transporte fijo de El Batán cotiza; solo se excluye lo que la ley excluye.
- El convenio fija la estructura: grupo, salario base, complementos, pagas y jornada. El grupo III gana 1.360,00 × 14 = 19.040,00 € al año.
- La antigüedad depende del convenio: en El Batán, 30,00 € por trienio desde el día 1 del mes siguiente al que se cumple; el de Lázaro, desde el 01/11/2027.
- Dos pagas al año, una en Navidad; el convenio fija su importe y si se prorratean en nómina (ET, art. 31).
- Paga proporcional = paga × días trabajados ÷ días del semestre: Dunia, 1.390,00 × 47 ÷ 184 = 355,05 €.
- Base de cotización = lo que se cobra + pagas ÷ 12 (LGSS, art. 147.1): Lázaro, 1.716,67 € en noviembre.
- Antes de cada nómina: grupo de cotización y bases, tipos de cotización y tipo de retención (no baja del 2 % en contratos de menos de un año).
- La ficha salarial recoge lo que el convenio reconoce a cada persona; el registro retributivo, medias y medianas por sexo y grupo (ET, art. 28.2).



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**